



EL CHALTÉN, 25 DE ENERO DE 2018.-

VISTO:

El Art. 57° de la Ley N° 55 de la Provincia, Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo determinar las remuneraciones, emolumentos y demás condiciones de trabajo a las autoridades electas, funcionarios y personal de la Municipalidad de El Chaltén

Que es prioritario establecer las remuneraciones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales para que cuenten con el debido documento administrativo que respalde el pago de haberes en la Municipalidad de El Chaltén

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE la escala salarial de empleados municipales, funcionarios, y autoridades electas de acuerdo al ANEXO I, que forma parte inseparable de la presente ordenanza.

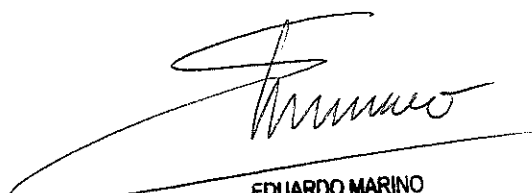
ARTICULO 2º: ADICIÓNENSE a la categoría y haberes del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante cuando se encuentre a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, según el Artículo 34º de la Ley Provincial N° 55, el porcentual del equivalente a la diferencia de haberes por el tiempo que ello demande.

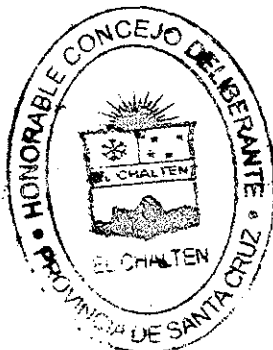
ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes de la presente Ordenanza, será atendido con cargo al Presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Ordenanza el Sr. Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y áreas de competencia, y cumplido, **ARCHÍVESE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Extraordinaria N° 1 del día 25 de Enero de 2018.-


EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

ORDENANZA N° 069/ H C D Ch./2018-



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

ANEXO I

Categorías	Básico		Zona (100%)	
10	\$	7.844,22	\$	7.844,22
11	\$	7.873,15	\$	7.873,15
12	\$	7.901,29	\$	7.901,29
13	\$	7.988,24	\$	7.988,24
14	\$	8.014,41	\$	8.014,41
15	\$	8.039,79	\$	8.039,79
16	\$	8.093,58	\$	8.093,58
17	\$	8.122,99	\$	8.122,99
18	\$	8.361,85	\$	8.361,85
19	\$	8.602,68	\$	8.602,68
20	\$	8.834,00	\$	8.834,00
21	\$	9.005,14	\$	9.005,14
22	\$	9.212,54	\$	9.212,54
23	\$	9.444,26	\$	9.444,26
24	\$	9.572,61	\$	9.572,61
Auxiliar Administrativo de Bloque	\$	8.834,00	\$	8.834,00
Directores y Sec. De Bloques	\$	12.843,45	\$	12.843,45
Asesor Legal	\$	15.344,39	\$	15.344,39
Secretarías Ejecutivas	\$	15.344,39	\$	15.344,39
Concejales	\$	16.903,94	\$	16.903,94
Intendente	\$	21.500,00	\$	21.500,00
ADICIONALES VARIOS				
CONCEPTO	MONTO			
Asignación por Cónyuge	\$			90,00
Asignación por Hijos	\$			675,00
Asignación por Hijo con Capacidades Especiales	\$			2.500,00
Asignación por Familia Numerosa	\$			120,00
Asignación Preescolar y Esc. Primaria	\$			120,00
Asignación Esc. Media y Superior	\$			180,00
Ayuda Escolar Primaria	\$			1.000,00
Ayuda Escolar Primaria por Hijo con Capacidades Especiales	\$			2.000,00
Ayuda Escolar Media/Superior por Hijo con Capacidades Especiales	\$			800,00
Ayuda Escolar Secundaria	\$			400,00
Prenatal	\$			675,00
Trabajo en Riesgo	\$			300,00
Manejo de Fondos	\$			420,00
Antigüedad por Año	\$			206,97
Tareas Especiales	\$			600,00
Presentismo	\$			700,00

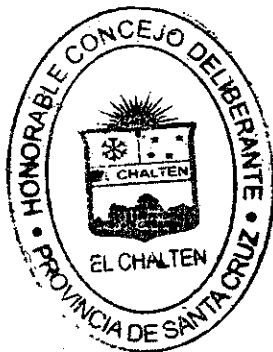


Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

ADICIONALES POR TITULO	
CONCEPTO	MONTO
Univ. 5 años o más	\$ 1.200,00
Univ. 4 años	\$ 900,00
Univ. 1 a 3 años	\$ 750,00
Terciario 1 año o más	\$ 600,00
Secundario	\$ 450,00
Secundario Nocturno	\$ 360,00
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	
CONCEPTO	MONTO
Univ. 5 años o más	\$ 2.814,77
Univ. 4 años	\$ 2.318,05
Univ. 1 a 3 años	\$ 2.069,08
Terciario 1 año o más	\$ 2.069,08
Secundario	\$ 993,45
RETENCIONES PERSONALES	
CONCEPTO	MONTO
ISPRO - Seguro de Vida	\$ 126,90
ISPRO - ART (% del sueldo bruto s/adicionales)	0,60%
Caja de Previsión Social - Personal (% del sueldo bruto s/adicionales)	14%
Caja de Servicios Sociales (s/adherentes) (% del sueldo bruto s/adicionales)	4%
CSS (c/Adherentes o c/Cobro de asignaciones) (% del sueldo bruto s/adicionales)	6,40%


EDUARDO MARINO
 Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante
 de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de El Chaltén

